

EL TIEMPO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 1 de octubre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGRICOLA Y CIVIL (CONGRI) S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de la constitución simultánea de la Compañía CONSTRUCTORA AGRICOLA Y CIVIL (CONGRI) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cuesta Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Dr. Luis Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002423 el 10 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N.º L.I. el 21 de septiembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUCTORA AGRICOLA Y CIVIL (CONGRI) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil perteneciente a la Provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a todo tipo de actividades agrícolas tales como: producción, comercialización, industrialización y exportación de productos agropecuarios, y al desarrollo de la cría y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería cualquier tipo de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. Se podrá dedicar también en la forma más amplia a toda clase de actividades relacionadas con la construcción estando capacitada para construir edificios, terrenos, residencias, urbanizaciones, puentes, carreteras, aeropuertos, pasos a desnivel, túneles, etcétera. Ejercer el comercio al por mayor y menor, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos industriales, mineros y agrícolas, ejercer toda clase de agencias y comisiones y servir de intermediario en toda especie de negocios y operaciones mercantiles; ejecutar toda clase de actos y contratos comerciales, civiles y mercantiles; adquirir o participar en empresas comerciales, agrícolas, industriales o mineras; celebrar todo tipo de actos o contratos sobre bienes raíces, muebles o valores mobiliarios en general, ejecutar todo acto o contrato civil o mercantil autorizado por las leyes de la República del Ecuador sin limitación alguna. - En el cumplimiento de su objeto podrá ejercer toda clase de agencias, comisiones y servir de intermediario en toda especie de negocios y operaciones agropecuarias y construcción; ejecutar toda clase de contratos y actos de la misma índole; adquirir acciones, cuotas y/o participaciones, interviniendo en la fundación o aumentos de capital de cualquier clase de sociedades, especialmente de empresas afines. - En general ejecutar todo acto, contrato civil o mercantil autorizado por las leyes de la República del Ecuador, sin limitación alguna, siempre y cuando estén directamente relacionados con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES ECUATORIANOS SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de mil SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/.500.000,00 quedando por pagar la cantidad de S/.1'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Su administración podrá ejecutar toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía, no pudiendo enajenar, hipotecar o gravar los bienes de la compañía sin autorización de la Junta General.

Guayaquil, septiembre 28 de 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL